Serviteatinos Samacá S.A. E.S.P.

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá
Nit 900283400-1

SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P.

PROCESO DE CONTRATACIÓN INTERVENTORIA N° 004 de 2023

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA LA RENOVACION, CONSTRUCCION Y/U OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ BOYACÁ.

SAMACÁ – BOYACÁ
AGOSTO DE 2023

Serviteatinos Samacá S.A. E.S.P.

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá
Nit 900283400-1

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA PROPONENTES

Este documento constituye la reglamentación y procedimiento para la selección del contratista de conformidad con el acuerdo 001 16 de diciembre 2015, por el cual se adopta el manual de contratación de la empresa **SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P.**

SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P
MUNICIPIO DE SAMACÁ

TÉRMINOS DE PROCESO DE CONTRATACION CON PLURALIDAD DE PROPONENTES

Municipio de Samacá Boyacá, **SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P.**

NIT No. 900283400-1
Dirección: CLL 4 # 6-42 Samacá - Boyacá
Teléfono: (57 8) 7 37 26 99
Celular: 3123675036
E-mail: serviteatinosamaca@hotmail.com

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los **PLIEGO DE CONDICIONES** e infórmese de todas las exigencias y circunstancias que tengan incidentes de cualquier manera en la oferta, en el contrato y / o en sus costos. Esto evitara errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en el PLIEGO DE CONDICIONES y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento del objeto, obligaciones, costos, el plazo de ejecución y demás requisitos.

De manera general, se recomienda al PROPONENTE tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos, económicos y etc., señalados en este documento.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en el PLIEGO DE CONDICIONES.

El nombre del proponente, en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cedula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentar quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre verificado con el que aparece en la cedula de ciudadanía y el certificado de la cámara de comercio si usa una sigla esta debe estar autorizada en el certificado de la cámara de comercio.

Corresponde al PROPONENTE enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le susciten este PLIEGO DE CONDICIONES, según el caso por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

Consultar previamente los pliegos de condiciones en la página Web de la entidad, así como en los medios de comunicación en donde se hace la respectiva convocatoria de la empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P.

CORRESPONDENCIA

Todo procedimiento que se realice con la EMPRESA con motivo del presente proceso deberá ser enviada a la plataforma SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co, la cual está habilitada para este tipo de procedimientos.

Referencia: PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA INTERVENTORIA No. 004 DE 2023

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA LA RENOVACION, CONSTRUCCION Y/U OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ BOYACÁ.

Se entiende para todos los efectos del presente PLIEGO DE CONDICIONES, la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella producida y enviada a la plataforma SECOP II de SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P. Ninguna declaración verbal afectará de manera alguna los términos del presente proceso.

LA EMPRESA SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P. no será responsable por la correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias. Cualquier observación será recibida únicamente en la plataforma SECOP II de la empresa SERVITEATINOSAMACÁS.A E.S.P. en los pazos y tiempos establecidos en el cronograma de actividades, de los pliegos de condición del presente proceso contractual.

CAPITULO I

GENERALIDADES

La Gerente de la Empresa SERVITEATINOSAMACA, convoca a las personas naturales y/o jurídicas a presentar ofertas para contratar **LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA LA RENOVACION, CONSTRUCCION Y/U OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ BOYACÁ.**

En las condiciones, oportunidad y calidad requeridas de acuerdo a los estudios de conveniencia y oportunidad que forman parte del presente proceso de selección y en los términos de la presente contratación.

I. CONDICIONES GENERALES, OBJETO DE LA CONTRATACION:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA LA RENOVACION, CONSTRUCCION Y/U OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ BOYACÁ.

II. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presupuesto estimado para la ejecución de la contratación se estima en **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 9.872.667) M/CTE.**

III. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, dispone que los contratos qué celebren las EMPRESAS que prestan servicios públicos a los que se refiere esta ley; su régimen jurídico en materia de contratación será el de derecho privado.

Que, de acuerdo con lo anterior, la empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P, mediante acuerdo 001 16 de diciembre 2015 que adoptó el manual de contratación en el cual se estipula que de acuerdo al valor del presupuesto oficial se debe adelantar el proceso por la modalidad de contratación simplificada, adecuándose al procedimiento cuya cuantía sea inferior o igual a ochenta (80) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

IV. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación simplificada es la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 9.872.667) M/CTE,** valor que incluye tasas, impuestos y contribuciones. Se pagará con cargo a la disponibilidad presupuestal 2023000277 del 12 de julio de 2023 expedido por la tesorería de la empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A.E.S.P.

V. PERIODO DE OBSERVACIONES Y REPUESTAS

Se recibirán todas las inquietudes formuladas por los interesados desde la fecha programada para el recibo de la propuesta teniendo en cuenta el cronograma del proceso contractual, únicamente en la Plataforma SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co. Siendo necesario que las consultas y comentarios citen la página y el numeral respectivo objeto de la pregunta o aclaración.

La información sobre las preguntas, respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los

documentos del proceso se publicarán en la plataforma SECOP II.

VI. ADENDA

Cualquier modificación o adición a los pliegos del presente proceso de contratación se hará mediante adenda, que se publica previo al cierre de la presente selección, en la plataforma SECOP II, El PROPONENTE tendrá en cuenta las adendas para la elaboración de la propuesta.

NOTA: Solo se atenderán aclaraciones, de acuerdo al cronograma de actividades presentado en los pliegos de condición, como quiera que lo observado debe ser objeto de estudio por parte LA EMPRESA y de ser el caso, proceder a modificar el proceso de contratación mediante ADENDAS; por tal razón, se debe conocer con el tiempo suficiente para que los posibles PROPONENTES puedan observar el contenido de las adendas.

VII. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El sobre que contiene los documentos originales que acrediten la capacidad jurídica, la capacidad financiera, las condiciones mínimas de experiencia, capacidad técnica y propuesta económica, serán radicadas en la PLATAFORMA SECOP II, antes de la hora señalada para el cierre de la convocatoria, una vez verificado el cierre la EMPRESA levantará acta en la cual se relacionen el número de propuestas recibidas, proponentes, número de folios etc.; la cual será publicada en la plataforma SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co

La apertura del sobre, así como la devolución de aquellas propuestas cuya solicitud de retiro se hubiere afectado dentro de los términos señalados en el numeral siguiente, se hará con presencia del comité evaluador señalado para dicho trámite. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes aspectos de cada propuesta:

- Nombre del Proponente
- Número de folios que conforman la propuesta

VIII. TRASLADO PARA OBSERVACIONES

El resultado de la evaluación se publicará en la plataforma SECOP II, WEB www.colombiacompra.gov.co, por el término de dos (02) días hábiles, se realizará el traslado a los interesados, termino durante el cual los PROPONENTES podrán presentar observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por la EMPRESA mediante informe definitivo de evaluación que proyecte el comité de contratación de la EMPRESA a la Gerencia.

Las observaciones al informe de evaluación serán recibidas en la plataforma SECOP II, en el horario fechas señaladas en el cronograma de actividades del respectivo pliego de condiciones.

IX. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas las siguientes:

1. Que el objeto social de la persona jurídica no incluya actividades relacionadas con el objeto de la invitación a la fecha de cierre del mismo.
2. La no presentación del poder, legalmente constituido a las reglas del mandato cuando la propuesta sea presente a través de apoderado.
3. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial o algún ítem de su contenido sea superior al valor de la referencia.
4. Cuando la oferta no cumpla con el plazo estipulado para ejecutar los trabajos y presentar los documentos respectivos.
5. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o la ley.
6. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participaciones indicadas en los pliegos de condiciones.
7. Cuando no sea subsanada, conforme a los requerimientos y dentro del término señalado por la EMPRESA, dentro del plazo que se fije para ello.
8. Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax.
9. Cuando el PROPONENTE, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o forme parte de más de un consorcio o unión temporal; o modifique durante la etapa pre – contractual los porcentajes de la participación de los integrantes del consorcio o unidades temporales.
10. Cuando se compruebe que un PROPONENTE ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuestas a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
11. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva y demás principios de la contratación.
12. Cuando el Representante Legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas y también participen en el proceso de selección.
13. Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitudes de las aclaraciones no cumplan los requisitos establecidos en la invitación directa.
14. Cuando la propuesta se recibiera con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
15. Cuando el PROPONENTE se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/ o liquidación de sociedades.
16. Cuando el PROPONENTE no atienda oportunamente lo requisitos hechos por la EMPRESA.
17. Cuando la documentación aportada en la propuesta carezca de la veracidad necesaria previa verificación que realice el comité.
18. Cuando la propuesta no cumpla con los requerimientos mínimos técnicos y económicos requeridos en los presentes términos.

X. CAUSALES PARA DECLARAR FALLIDO EL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESASERVITEATINOSAMACÁ

S.A. E.S.P, la EMPRESA declara fallido el proceso cuando compruebe que se han presentado ofertas en las que se han fijado condiciones económicas, o de contrataciones artificialmente bajas o altas, con el propósito de obtener la aceptación de la oferta o que la información suministrada sea engañosa o que previo concepto del comité evaluador se considere que es inconveniente.

Igualmente, cuando:

a. Cuando no se presenten ofertas al momento del cierre del proceso.
b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o garanticen la selección objetiva de la propuesta.
d. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de fallido del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se publicará en la página Web de la EMPRESASERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P. y comunicará a todos los proponentes.

En caso de que se declare fallida la convocatoria, y persista la necesidad de contratar, LA EMPRESA decidirá adelantar un nuevo proceso de selección, realizando para tal fin y deben ser necesario las modificaciones a elementos de la futura contratación, sin que ningún caso cambie sustancialmente el objeto.

XI. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La aceptación de la oferta se llevará acabo de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente proceso contractual, los requisitos establecidos previa verificación y evaluación por parte del comité evaluador y tendrá lugar conforme lo dispone el numeral tercero del pliego de condiciones del manual de contratación.

XII. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los participantes y los proponentes se comprometen a apoyar la acción de la EMPRESA y reconocen la acción de esta para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asumen explícitamente los siguientes compromisos:

a) Los participantes y los proponentes se comprometen a no ofrecer ni a dar sobornos directa o indirectamente, ni regalo, obsequio, halago o dadiva alguna a los servidores públicos en relación al proceso, su propuesta o la ejecución del contrato.

b) Los participantes y los proponentes se comprometen a no permitir que nadie bien sea empleado suyo de su compañía contratista asesor o un agente comisionista independiente ofrezca en su nombre directa o indirectamente ni regalo obsequio halago o dadiva a algún servidor público en relación con el proceso, su propuesta o la ejecución del contrato.

c) Los participantes y los proponentes se comprometen formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualquier otro representante suyo exigiéndoles el cumplimiento en todo

momento de las leyes de la república de Colombia y especialmente de aquellas que rige la presente invitación y la relación contractual y les impondrá las obligaciones de no ofrecerse a pagar sobornos, regalos dadivas o cualquier halago corrupto en el término que prevea el código penal en el título de los delitos contra la administración pública, el código disciplinario único y demás normas aplicables a los funcionarios de la EMPRESA que pueden influir en las condiciones de ejecución o de supervisión el desarrollo del contrato.

XIII. AVISO, CONSULTA Y SOLICITUD DE LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

En atención al numeral segundo del artículo décimo tercero del manual de contratación la entidad informará de la apertura del proceso a través de su cuenta en la plataforma SECOP II.

LAS CONDICIONES Y PLIEGO DE CONDICIONES podrán ser consultadas en la página Web www.colombiacompra.gov.co. Plataforma SECOP II de la Empresa.

XIV. NORMAS DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. Deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas en forma individual o independiente de su contexto general. En consecuencia, se extiende integrado a él, todo documento anexo que lo acompaña y las adendas y/o documentos que posteriormente se expidan además se tendrá en cuenta los siguientes criterios para su interpretación y entendimiento:

a. Los términos a los plazos establecidos en días en esta convocatoria pública se deben computar con días calendario salvo indicación expresa en contrario.
b. A los términos no definidos en la presente invitación se les dará el sentido natural y obvio según su uso común o el lenguaje táctico respectivo
c. El orden de los capítulos y numerales no puede ser interpretado privilegiando uno sobre otro o como un grado de prelación entre los mismo.
d. Los títulos de los capítulos y numerales utilizados sirven solo como referencia y no afectaran la interpretación de su texto.

XV. OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR OFERTA

Los PROPONENTES deberán entregar las propuestas dentro del horario establecido en cronograma del proceso de selección estipulado en la convocatoria. Las ofertas presentadas fuera de estos términos no serán tenidas en cuenta por extemporáneos.

La propuesta se presentará en la PLATAFORMA SECOPII, de la Empresa, plenamente identificado con los datos del proponente, de la EMPRESA y del proceso de selección al cual se presenta la oferta que contendrá los documentos que acrediten la capacidad jurídica financiera, de experiencia Especifica y económica solicitadas.

XVI. CRONOGRAMA ACTIVIDAD FECHA Y HORA LUGAR

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR / RESPONSABLE
Publicación de términos y condiciones de la convocatoria pública y sus anexos	12 de agosto de 2023	Página web www.colombiacompra.gov.co, página web de la entidad Empresa, plataforma SECOP II.
Plazo para presentar Observaciones a los documentos de la convocatoria pública.	Del 12 de agosto al 16 de agosto de 2023 5:00 pm	PLATAFORMA SECOP II
Cierre del proceso y plazo máximo para la entrega de las propuestas.	Viernes 18 de agosto de 2023 hasta las 8:00 a.m.	PLATAFORMA SECOP II
Apertura de sobres de las propuestas	Viernes 18 de agosto de 2023 a las 11:00 a.m.	Comité evaluador / Empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P.
Verificación de los requisitos habilitantes	Hasta el martes 22 de agosto de 2023	Comité evaluador / Empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P.
Publicación y traslado del informe de evaluación	Desde el momento de su publicación y durante 2 días hábiles.	página web www.colombiacompra.gov.co, página web de la entidad Empresa, PLATAFOTRMA SECOP II
Comunicación de aceptación y declaratoria de la adjudicación del proceso	Una vez vencido el termino de traslado	página web www.colombiacompra.gov.co, página web de la entidad Empresa, PLATAFORMA SECOP II
Legalización y Firma del contrato	Una vez cumplido los requisitos para firma del contrato.	PLATAFORMA SECOP II de la Empresa.

XVII. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Proponentes interesados en participar en el proceso de contratación, presentaran su oferta, con sujeción a las condiciones y PLIEGO DE CONDICIONES, en el la plataforma SECOP II, prevista para tal fin; de lo contrario, no se tendrá en cuenta para su evaluación y se devolverá al remitente. En concordancia con el manual de contratación de la Empresa.

XVIII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estipulado para el presente proceso es de Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

XIX. FORMA DE PAGO

La empresa de servicios públicos pagará el valor del contrato celebrado, mediante pagos parciales equivalentes al porcentaje de ejecución del contrato de obra, hasta completar el 90% del valor total del contrato; y un pago final, equivalente al 10% del valor total del contrato a la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.

XX. OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Aprobar, glosar o rechazar las cuentas que presente EL CONTRATISTA de la obra.
2. Inspeccionar los materiales y las obras con el objeto de rechazar los que no se ajusten a las especificaciones, planos y detalles dados.
3. Realizar de manera estricta el control financiero del contrato de obra, de manera que se tenga un reporte semanal de las actividades ejecutadas y programadas, con su respectivo costo.
4. El interventor será responsable juntamente con el contratista de garantizar el funcionamiento del sistema de espacio público en toda su integralidad durante el desarrollo de las obras.
5. El interventor garantizará antes de iniciar las actividades de obra que los estudios y diseños con los que cuenta la empresa se ajusten tanto al terreno en cotas y cantidades como a las necesidades y características de sus componentes. De todas formas, el interventor aportara su conocimiento para optimizar, corregir o plantear otra alternativa y así evitar demoras al contrato.
6. Proyectar y suscribir el acta de inicio y proyectar el acta de recibo y acta de liquidación del contrato.
7. Vigilar el cumplimiento de las pólizas de garantía, los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Cerciorarse de que se cumplan estrictamente las normas y procedimientos de administración, planos y especificaciones pudiendo rechazar la obra total o parcialmente, cuando no se ciñan a tales normas, bien sea por los materiales empleados o por la forma de ejecución.
9. Resolver las consultas que formule El Contratista de obra en desarrollo de los trabajos.
10. Convenir las obras adicionales que se requieran, aprobar los precios que deban pagarse por las mismas, todo lo cual se someterá a la aprobación previa del supervisor representante de la Empresa y el supervisor de la alcaldía, y siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal correspondiente.
11. Velar por el cumplimiento del programa de trabajo y proponer y/o aprobar las modificaciones que estime necesarias.
12. Velar por el cumplimiento del presupuesto de la obra y exigir el cumplimiento del objeto del contrato con base en los recursos comprometidos en cada uno de los capítulos.
13. Practicar inspecciones complementarias a la obra y medir las cantidades de dichas obras.
14. Solicitar el retiro o cambio de personal, cuando a su juicio lo considere conveniente para la buena marcha de las obras.
15. Comunicar sus órdenes por escrito y confirmar también por escrito las instrucciones verbales que dé al CONTRATISTA.
16. Aprobar o rechazar los planes de trabajo que deba ejecutar El Contratista de obra y autorizar las modificaciones de este si fuere necesario.

17. El interventor tomara las muestras que estime conveniente de los materiales, suministros y mezclas, que El Contratista de obra desee usar o use en la obra, para someterlas a exámenes de laboratorio y ordenar las pruebas que sean necesarias para comprobar su calidad o resistencia.
18. Autorizar previamente el personal técnico especializado que requiera la obra.
19. En general, cumplir y hacer cumplir lo dispuesto y pactado en el contrato de obra que suscriba la empresa y el contratista de la Obra.
20. La interventoría tendrá en todo momento libre acceso a la obra, a los materiales a utilizar (almacén) y a la contabilidad del Contratista de obra.
21. Toda discrepancia relacionada con la supervisión, control y dirección de la obra que ocurra entre el interventor y El Contratista de obra será dirimida por el supervisor delegado de la empresa.
22. El interventor entregará a la Empresa las cantidades finales de obra debidamente firmadas.
23. El interventor deberá requerir al contratista para que garantice la señalización suficiente y adecuada para prevenir accidentes y la instalación de la valla metálica informativa, de conformidad al requerimiento de la entidad contratante.
24. En interventor debe entregar un informe mensual dirigido a la empresa, anexando copia de los pagos de los salarios, prestaciones sociales y los aportes al sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de las personas vinculadas a la Interventoría de la obra.
25. Elaborar y suscribir las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos derivados de los contratos de obra e interventoría: a) acta de vecindades, a) Acta de iniciación; b) Acta de recibo final; e) Acta de convenios y de reuniones; d) Acta de Suspensión; e) Acta de Reanudación; f)Actas de comités de Obra, g) Acta de aprobación de los trabajos y recibo definitivo de la obra; h) Acta de recibo, entrega, y liquidación del contrato de Interventoría, i) Proyectar el acta de liquidación del contrato de obra, j) acta de Mayores y menores cantidades de obra con sus respectivos soportes de aprobación de modificación y aprobación y legalización de precios.
26. El interventor debe entregar un Informe mensual y final de programación y presupuesto, que incluya paz y salvos por todo concepto de trabajadores y subcontratistas.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS:

1. Informar al contratista los datos completos para la ejecución del contrato.
2. Impartir las directrices y orientaciones generales para el desarrollo del contrato.
3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Aprobar la garantía única aportada por el contratista siempre que se ajuste a las condiciones exigidas por la empresa.
5. Pagar los valores pactados en el contrato.
6. Designar al supervisor de contrato

XXI. MECANISMO PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

De acuerdo con las disposiciones generales y reglamentarias de la entidad respecto a la Contratación de la empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P. y conforme con lo contemplado en Capítulo Tercero, artículo XIII, se procede a realizar la siguiente Invitación por medio de la modalidad de CONTRATACIÓN

SIMPLIFICADA dirigida al público en general y para que las personas interesadas presenten sus Cotizaciones u ofertas dentro de un plazo perentorio, establecido en la invitación.

Para la escogencia de la oferta más favorable se tendrá en cuenta el menor precio de la propuesta o cotización que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos de participación, cumplimiento de requisitos técnicos y de experiencia y e indicadores financieros.

XXII. OBJETO A CONTRATAR:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA LA RENOVACION, CONSTRUCCION Y/U OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ BOYACÁ.

XXIII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Menor valor de las cotizaciones presentadas.

XXIV. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato son las siguientes:

PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS

ITEM	CARGO/OFICIO	HONORARIOS MENSUALES	DEDICACION (HORAS)	ADMINISTRACION TOTAL (MESES)	TOTAL
1	Director de Interventoría	2.300.000,00	20%	3	1.380.000
2	Residente de interventoria	1.600.000,00	100%	3	4.800.000
3	Topógrafo	1.000.000,00	10%	3	300.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					**6.480.000**
FACTOR MULTIPLICADOR				**0,13**	**842.400**
A	**TOTAL COSTOS DE PERSONAL**			**7.322.400**	

ITEM	CONCEPTO	UND	COSTO ($)	NUMERO DE UNIDADES	TOTAL
1	Transportes Desplazamiento	Mes	150.000,00	3	450.000
2	Elaboración de Informes Interventoría, registro fotográfico	Mes	120.000,00	3	360.000
3	Equipo de computo	Global	163.958,82	1	163.959
B	**TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS**				**973.958,82**
C	**COSTO BÁSICO: (A) + (B)**				**8.296.358,82**

D	IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO PARA LA INTERVENTORÍA, SI APLICA	19%	1.576.308,18
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA = (C) + (D)			

- **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

Profesional en áreas de la ingeniería con mínimo SEIS (06) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula y 3 años como especialista en gerencia de proyectos y/o empresa de construcción y/o construcción que se haya desempeñado como Director de Interventoría y/o gerente de proyectos en tres (3) contratos celebrados con Entidades Públicas o Privadas, cuyo valor en sumatoria sea igual o superior 3 VECES al presupuesto oficial, terminados y liquidados durante los CINCO (05) años previos al cierre del presente proceso. El profesional requerido tendrá una dedicación del 30%

- **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**

Profesional en las áreas de la ingeniera con mínimo CINCO (05) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula y se haya desempeñado como Residente de Interventoría en tres (3) contrato celebrado con Entidades Públicas o Privadas, terminados y liquidados d previos al cierre del presente proceso. El profesional requerido tendrá una dedicación del 100%

La hoja de vida del PERSONAL que presente el proponente debe contener, copia de la matricula profesional, copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el ente competente. Esta hoja de vida hace parte de la propuesta y por lo tanto obliga al oferente; en consecuencia, si por alguna razón el ingeniero cuya hoja de vida fuese presentada con la propuesta y no hace parte del grupo de trabajo, esto se entenderá como un incumplimiento del contrato, frente a lo cual la ENTIDAD CONTRATANTE adoptará las medidas del caso.

Las certificaciones presentadas deberán ser expedidas directamente por la entidad oficial y/o por el contratista anexando copia de los contratos a los cuales realizo la dirección y/o residencia de interventoría con el fin de corroborar la información. Para contratos ejecutados con entidades privadas se deberá aportar copia de la factura y certificación de cumplimiento de la obra.

En caso de existir una causal que conlleve a la falta absoluta del profesional cuya hoja de vida se presentó como parte de la propuesta, el contratista deberá presentar ante el interventor y ante la ENTIDAD CONTRATANTE la hoja de vida de otro profesional con calidades iguales o superiores al ingeniero presentado inicialmente.

El personal solicitado deberá tener las siguientes características mínimas, aportando según sea el caso las certificaciones pertinentes así:

• Carta de compromiso con dedicación especificada en cada cargo, del tiempo al proyecto. Esta deberá ser firmada por el profesional.

• Para los profesionales del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula o tarjeta profesional.

• Para el personal propuesto, el oferente deberá presentar certificación de vigencia de la matricula profesional expedida por la autoridad competente (COPNIA, etc.) que está facultado para ejercer la profesión y el cargo para el cual es propuesto.
• De conformidad con lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, el proponente que ofrezca personal profesional de la Arquitectura y de la Ingeniería titulado en el exterior y domiciliado temporal o permanentemente en Colombia, deberá acreditar como requisito previo para la adjudicación, la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal o permanente de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso, radicada ante el mismo organismo con el lleno de los requisitos exigidos para estos efectos. En tal caso, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes para cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal o permanente de estas profesiones en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal del mismo sujeto a las sanciones de ley.

XXV. ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE

Para la escogencia de la oferta más favorable se tendrá en cuanta el menor precio de la propuesta o cotización que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos de participación, cumplimiento de requisitos técnicos y de experiencia y e indicadores financieros.

1. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o el Representante Legal y deberá contener la información solicitada en los términos. La carta de presentación deberá estar firmado por el Representante Legal.

En la carta de presentación, el PROPONENTE deberá indicar cuál de la información suministrada en su propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Las personas jurídicas o naturales deberán presentar un CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, expedido por la Cámara de comercio o la entidad equivalente, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el cual contenga lo siguiente:

- Que su objeto social corresponda a actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección.
- Los representantes legales de la misma, si es persona jurídica las facultades del representante legal.
- Las personas jurídicas integrantes de algún tipo de asociación constituida legalmente deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

- **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA**

En las cotizaciones quienes sean personas Naturales, deberán presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán presentar la fotocopia de la cedula de la cedula del representante legal y Las personas Naturales integrantes de algún tipo de asociación constituida legalmente deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

Certificación expedida por la DIAN, en la cual conste que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario, con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta. Tratándose de algún tipo de asociación constituida legalmente, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de sus miembros.

NOTA: La actividad con la cual se encuentra inscrito en el RUT sea concordante con el objeto a contratar.

- **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El proponente debe estar inscrito en el Registro único de Proponentes. El mismo debe estar vigente y debió ser renovado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de abril de 2023.

- **CERTIFICACIÓN, DE ESTAR A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

El proponente persona Natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha.

El proponente Persona Jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal bajo la gravedad del juramento cuando no se requiera revisor fiscal del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha.

Quienes formen parte de algún tipo de asociación constituida legalmente, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

- **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN CONSTITUIDA LEGALMENTE**

El proponente indicará EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN cuando su participación sea conjunta, y anexará necesariamente a la propuesta el documento de constitución suscrito por todos los miembros, en el cual se designe la persona que, para todos los efectos los representará y se señalen las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Igualmente se señalarán además los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la Empresa.

Adicionalmente el documento de constitución deberá indicar: El objeto de la asociación que será el mismo del contrato, el tiempo de duración que no será inferior al plazo del eventual contrato y un año más. La constitución, deberá haberse realizado con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

La no presentación de este documento constituye causal de rechazo.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**

El posible oferente presentará copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de su presentación.

La persona Jurídica presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de cotizaciones conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Se deberá presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las cotizaciones.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

Si la propuesta es conjunta, se deberá presentar por cada integrante.

- **CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES**

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

2. CAPACIDAD FINANCIERA

La empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S. P, verificará el cumplimiento de la siguiente información:

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el RUP Registro único de Proponentes de la Cámara de comercio, con corte a 31 de diciembre de 2021.

1. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
2. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
3. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
4. El capital de trabajo: Activo corriente menos pasivo corriente.

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a (8.00)

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a (0,35)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a (50,0)
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor a 2 veces el PO

Nota: Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se sumará los indicadores de cada uno de los integrantes, para establecer la condición exigida.

3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La empresa SERVITEATINOSAMACA S.A. E.S.P, verificara el cumplimiento de la siguiente información:

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el RUP, con corte de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

1. Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
2. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la presente tabla:

INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,07

Nota: Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

4. EXPERIENCIA REQUERIDA

Las condiciones de experiencia que se requieren son las siguientes:

EXPERIENCIA GENERAL

Se solicita dos (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que tenga por objeto interventoría técnica y/o administrativa y/o financiera de obras civiles y que su valor sea igual o superior al valor del Presupuesto Oficial, dicha experiencia se puede demostrar con el acta de terminación y/o liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante.

El contrato aportado debe estar clasificado en los siguientes códigos de bienes y servicios:

81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81141500	CONTROL DE CALIDAD

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deben encontrarse registrados en el RUP. Para contratos ejecutados con entidades privadas el proponente deberá aportar copia de la factura y certificación de cumplimiento de la obra.

Las certificaciones de experiencia y/o actas de recibo y/o liquidación, deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la entidad y/o empresa contratante, Dirección y teléfono.
- Nombre del Contratista certificado y su identificación (Cédula o NIT).
- Objeto del contrato
- Valor inicial del Contrato.
- Valor de Adiciones al contrato, si las hubo.
- Valor total ejecutado.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando con precisión la fecha de iniciación y terminación.

Información sobre el Cumplimiento del Contrato

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se solicitan un (01) contrato ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas, diferente a los contratos de la Experiencia General, que tenga dentro de su objeto la denominación de interventoría técnica y/o administrativa y/o financiera de obras de obras con acueductos y/o alcantarillados y cuyo valor sea igual o superior a 3 veces el valor del Presupuesto Oficial, dicha experiencia se puede demostrar con el acta de terminación y/o liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante.

El contrato aportado debe estar clasificados en los siguientes códigos de bienes y servicios:

81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
84111600	SERVICIOS DE AUDITORIA

Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, deben encontrarse registrados en el RUP. Para contratos ejecutados con entidades privadas el proponente deberá aportar copia de la factura y certificación de cumplimiento de la obra.

Las certificaciones de experiencia y/o actas de recibo y/o liquidación, deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la entidad y/o empresa contratante, Dirección y teléfono.
- Nombre del Contratista certificado y su identificación (Cédula o NIT).
- Objeto del contrato
- Valor inicial del Contrato.
- Valor de Adiciones al contrato, si las hubo.
- Valor total ejecutado.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando con precisión la fecha de iniciación y terminación.

Información sobre el Cumplimiento del Contrato

XXVI. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES Y PRECIOS DEL MERCADO

Las condiciones del mercado, así como el precio, se desprenden del Convenio celebrado con el Municipio de Samacá, a través de los cuales se concluye que se obtuvieron de los análisis y precios de la Gobernación de Boyacá, en el cuales incluyeron todos los gastos directos e indirectos inherentes a la ejecución de la interventoría.

XXVII. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR

Se pretende adelantar un contrato de interventoría de acuerdo al contenido del artículo décimo tercero del Manual de Contratación que contempla:

"CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA: Sin consideración a la cuantía en los contratos de arrendamiento, interadministrativos, de consultoría y asesoría de seguros y finalmente, en los demás contratos cuya cuantía sea inferior o igual a ochenta (80) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P., contratará la oferta que sea más conveniente y favorable, para lo cual realizará solicitud de cotizaciones a través de invitación directa por medios físicos o electrónicos y/o a través de la página Web de la empresa www.serviteatinosamaca.com y www.colombiacompra.gov.co por no menos de tres días hábiles, en las, formalidades (sic) y plazo para la presentación de las referidas propuestas, el ordenador del gasto procederá a adjudicar el contrato a la propuesta más favorable según las condiciones establecidas en la solicitud de cotización".

XXVIII. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

A partir de la estructuración y análisis del objeto a contratar y el tipo de proceso de selección que se adelanta es decir contratación simplificada, y las demás circunstancias que rodean dicho proceso, se identifican los Riesgos del proceso de contratación los cuales se clasifican de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **CLASE**

- General: Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados tanto por Entidades Estatales como empresas privadas, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- Específico: Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

- **FUENTE**

- Interno: Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Empresa.
- Externo: Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Empresa (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

- **ETAPA**

- Planeación: La etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Empresa elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.
- Selección: La etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierta del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Empresa selecciona al contratista.
- Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
- Ejecución: La etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo. y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes

- **TIPO**

- Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: Es (I) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (II) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la Ecuación económica del contrato.

- La EMPRESA, asume el riesgo generado por la no consecución de los recursos presupuestados como ingresos y que puedan afectar el pago del objeto contractual.
- La empresa asume el riesgo por la no consecución de permisos, licencias previa ejecución del contrato que debieran asumirse y conocerse en la normal consecución de estos. Sin
- Embargo, el contratista deberá antes de la presentación del proceso advertir a la entidad cualquier duda, anomalía sugerencia o requisito adicional que requiera para su expedición.

XXIX. ANÁLISIS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES

De acuerdo al convenio celebrado con el Municipio de Samacá, no se requieren licencias o permisos adicionales para adelantar las obras en razón a que se trata de un contrato de Interventoría

XXX. COBERTURA Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Se exigirán las siguientes garantías durante la ejecución del contrato, con vigencias posteriores en los siguientes términos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor total del presente contrato	Con una duración igual a la del contrato y tres (3) meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor total del presente contrato	Término igual al de estabilidad del contrato de Obra. es decir 5 años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor total del presente contrato	Con una duración igual a la del contrato y tres (3) años mas

Penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total de cualquiera de las obligaciones del contratista, este indemnizara en una cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato, declarando el siniestro y haciéndose efectiva la póliza de cumplimiento que se otorga a favor de LA EMPRESA. El pago de la pena no extingue el cumplimiento de la obligación principal. Esta suma será tomada de la garantía constituida, o descontada de los saldos que por cualquier concepto LA EMPRESA le adeude al CONTRATISTA.
Multas. En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de cuales quiera de las obligaciones por parte del contratista, este pagara a la empresa SERVITEATINOSAMACA S.A. E.S.P, multas sucesivas equivalentes al 1% del valor total pactado por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% de dicho valor.
Indemnidad: El CONTRATISTA mantendrá indemne a la empresa de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas bienes de terceros ocasionados por el CONTRATISTA.

XXXI. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el convenio celebrado con el Municipio de Samacá a continuación se estipulan los valores estimados para la adelantar la contratación, siendo el estimativo de los costos de la Interventoría en **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 9.872.667) M/CTE.**

Serviteatinos Samacá S.A. E.S.P.

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá
Nit 900283400-1

Expedido en Samacá el 11 de agosto de 2023.

LEIDY ALEJANDRA ALBA BETANCUR
GERENTE ENCARGADA SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P.

Proyectó: Angélica Chinchilla
Asesora Jurídica